COMUNICADO

Respecto a los señalamientos del columnista del periódico El Heraldo, Hernán Gómez Bruera, la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) aclara:

1. La CISS es un organismo internacional autónomo que agrupa a más de 85 instituciones de seguridad social de 36 países del continente que no se rige por la normatividad del estado mexicano ni de ningún estado miembro, como cualquier organismo internacional.

   Son la Asamblea General, representada por todos los países miembro; el Comité Permanente y la Contraloría, elegidos democráticamente cada 3 años por votación de dicha Asamblea, los órganos que por Estatuto de la CISS (artículos 12 y 23) supervisan, vigilan y aprueban el manejo presupuestario y financiero de este organismo.

   Cada año, el Comité Permanente, — formado por un representante de cada subregión del continente— sesiona para revisar el informe de ejercicio del gasto. El último arrojó un dictamen favorable por unanimidad, en el cual se destacó la disminución del porcentaje de percepciones totales del Secretario General en un 89%, y en los cargos de alto y mediano rango del 41%; en el caso de los fondos fijos se redujeron en un 63%; gasolina y papelería en un 70%; el concepto de viáticos disminuyó en un 58%, destacando que hasta la presente gestión no era necesaria la comprobación ni el reintegro de los mismos; entre otros rubros.

   También se resaltó la eliminación de gastos como el seguro de gastos médicos mayores, así como vuelos y hospedajes de primera clase. Además, la prohibición del uso de tarjetas de crédito corporativas para fines personales como sucedía en gestiones anteriores que reflejaban gastos como vuelos familiares, tintorería, cuentas de ITunes y Netflix, entre otros.

   No obstante que es inherente a las funciones de un Secretario General de un organismo internacional realizar viajes internacionales, todos han sido realizados de acuerdo a la política de austeridad.

   En 2019 se expidió una serie de reglamentos para el control del gasto que, hasta el inicio de la presente gestión, era de uso completamente discrecional.

2. Aunado al punto anterior es importante mencionar que anualmente se realiza una auditoría externa que se encarga de evaluar que la situación financiera cumpla con las normas internacionales de información financiera (NIIF), la fortaleza del control interno del gasto, y el sustento de los mismos. El informe del ejercicio del gasto del 2019 arrojó una opinión positiva.

3. El Plan de Austeridad puesto en marcha permitió ampliar la nómina de investigadores dedicados a las actividades sustantivas de la Conferencia; habernos declarado en 2020 como una institución libre de outsourcing; aumentar las percepciones mínimas de las y los trabajadores de base como personal de limpieza, vigilancia y mantenimiento a 7.757 pesos,

como salario mínimo CISS; y realizar más publicaciones sobre recomendaciones de política pública en un año, que en toda la última década de funcionamiento.

4. Pese a ser un organismo concebido para la investigación y la producción de recomendaciones de política pública en materia de seguridad social, en la CISS constaba un solo investigador adscrito para este ejercicio. Hoy, la cifra es de 30 personas entre investigadores y especialistas en diferentes áreas temáticas, en su mayoría, contratados de tiempo completo.

   Durante este período se han desarrollado 33 eventos académicos; 1 curso virtual en conjunto con CEPAL y la OPS; 21 artículos académicos, 17 cuadernos, y 7 notas técnicas. Cabe destacar que temas como la reforma pensional y trabajadoras del hogar fueron impulsados desde la CISS para su amplia discusión en la opinión pública.

   Por su parte, el CIESS, órgano educativo de la CISS, amplió su oferta de capacitación a más de 17 cursos, seminarios y diplomados para la membresía.

   Además, se presentó el Informe de Seguridad Social y Bienestar en las Américas (ISSBA), una de las apuestas más ambiciosas en investigación sobre seguridad social. Adicionalmente, se construyeron dos plataformas digitales con información estadística actualizada, comparable y de uso gratuito: Plataforma Cartográfica de Seguridad Social y Plataforma COVID-19, pioneras en la región.

5. En la actualidad existen 84 instituciones de seguridad social miembro de 36 países de América que han mantenido su afiliación a la CISS al reconocer su utilidad en el desarrollo de políticas públicas para el bienestar. Cada una de las instituciones, dependiendo de su categoría de afiliación, realiza una aportación económica a la CISS por su pertenencia. En el momento en que lo deseen pueden solicitar su desafiliación.

6. Entre las principales causales para la terminación de la relación laboral de algunos funcionarios figuran renuncias voluntarias; el desempeño de funciones de confianza; la desaparición de áreas que no correspondían con la naturaleza del organismo como la de eventos; duplicidad de funciones, y algunos casos más graves como actos de corrupción. En ningún caso se argumentó o denunció ningún tipo de irregularidad, ni tampoco el género fue una causal vinculada a dichas terminaciones.

   Actualmente, el 56% de colaboradores de la CISS corresponde a mujeres, mientras que el 44% a hombres.

7. Hasta la fecha no consta en los archivos de la CISS ninguna solicitud de información de ningún particular o medio de comunicación relacionada con los salarios de la nómina. Cabe destacar que se estableció que ningún empleado de la Conferencia puede percibir un salario mayor al de un subsecretario del país sede, contrario a las prácticas habituales en los organismos internacionales. Tal es el caso del principio *Noblemaire* que equipara el salario del titular de un organismo internacional con el del más alto funcionario del país sede como el presidente o primer ministro.

8. El sistema de becarios y prácticas profesionales en la CISS está limitado a apoyos económicos entre 3.700 y 9.000 pesos. La mayoría ingresa para prestar su servicio social, y de cumplir sus horas y destacarse en el desempeño de sus funciones, podrá percibir dichos apoyos.

9. Las y los investigadores poseen flexibilidad para realizar su trabajo desde casa, entre tanto cumplan con los productos de investigación asignados. Dicha política fue pensada para afianzar el sistema de teletrabajo que hoy, en el marco de la pandemia, adquiere una importancia mayor.

10. Sobre la participación del Secretario General en medios de comunicación no existe en el Estatuto de la Conferencia ningún impedimento legal para hacerlo, mientras no interfiera con el pleno desarrollo de sus funciones.

11. Los nombres de Estefanía Veloz y Valeria López a los que alude el periodista en mención no figuraron ni figuran en la nómina de la Conferencia.

12. En el caso de los trabajadores Jorge Luis Fuentes, Daniela Pacheco y José Antonio Hernández, solicitaron vacaciones y licencias sin goce de sueldo.

13. Respecto a Gabriela Rivadeneira, asilada política en México y con gran trayectoria y reconocimiento en la política latinoamericana, no existe ningún impedimento legal para su contratación, acogiéndonos al principio del Derecho Internacional que establece la defensa de los derechos fundamentales de los asilados políticos, incluyendo el derecho al trabajo.

14. La CISS tiene asignados 5 vehículos oficiales para su funcionamiento general y diferentes actividades realizadas por 143 colaboradores.

Por último, hacemos un llamado al uso transparente, responsable y sustentado de la información, especialmente desde los medios de comunicación por su carácter masivo.

Eduard Del Villar Liranzo
Contralor de la CISS